

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2024



PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO 2024

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. MISIÓN Y VISIÓN	5
1. MISIÓN	5
2. VISIÓN	5
III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE	6
Matriz FODA	6
IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	11
V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES	12
VI. OBJETIVOS	13
OBJETIVO GENERAL	13
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	13
VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO	13
VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA	18



I. PRESENTACIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 139 Bis, que la Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo, en ese sentido, es obligación de los Estados y Municipios, sus dependencias y Organismos Auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece la misma Constitución, con el fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México.

Por otro lado, la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios centra su objetivo en la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal, regidos por los principios de máxima utilidad para la sociedad, transparencia, mejore la calidad e incremente la efectividad del marco regulatorio a través de la disminución de los requisitos, costos, tiempos, así como la modernización y agilización de los procesos administrativos que coadyuve a la integración de una administración pública más eficiente.

Adminiculado a ello, el Instituto de la Función Registral del Estado de México tiene por objeto llevar a cabo la función registral del Estado de México, centrado en la prestación de un servicio público de calidad, que coadyuva con un gobierno transparente y cercano a la sociedad, brindando seguridad jurídica a la población mexiquense.

De esta forma, el Instituto de la Función Registral del Estado de México, ha desarrollado una visión importante al incorporar las tecnologías de la información, a través de trámites y servicios automatizados, así como la implementación de estrategias internas que propician la modernización y agilización de los procesos administrativos que permitan reducir y agilizar los tiempos de entrega de los trámites y servicios, garantizando un proceso de Mejora Regulatoria integral, continuo y permanente, regido por el principio de máxima utilidad y el fomento del desarrollo socioeconómico del Estado de México.



En este contexto, el Instituto de la Función Registral del Estado de México ha priorizado como dos líneas de acción para el año 2024, el primero de ellos es la creación de un Procedimiento de atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública, con el objetivo de garantizar las condiciones de accesibilidad a la información pública en estricto apego al marco normativo para la protección de los datos personales mediante un lenguaje ciudadano incluyente, los procedimientos y requisitos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información de la documentación bajo competencia del Instituto.

Otro punto importante como línea de acción es la optimización de un instrumento digital que permita el registro del acervo notarial que tiene a su resguardo el Archivo General de Notarías, permitiendo la organización de la información con lo que agiliza las actividades de consulta de las personas servidoras públicas para el cumplimiento de sus funciones, traduciéndose en la disminución en los tiempos de respuesta en la atención de trámites y servicios solicitados por la población mexiquense.



II. MISIÓN Y VISIÓN

1. MISIÓN

Dar publicidad a los actos jurídicos para que surtan efectos contra terceros, a través de trámites y servicios registrales, así como resguardar y expedir documentos derivados de la función notarial; de forma oportuna y transparente, apegándonos al marco jurídico e incorporando las tecnologías de la información en el desarrollo de los procesos y procedimientos internos.

2. VISIÓN

Posicionarnos como el Registro Público líder a nivel nacional, garantizando la calidad de los servicios registrales y notariales que ofrecemos.



III. DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE

El Gobierno del Estado de México se ha destacado implementar una administración pública de calidad, brindando trámites y servicios que impulsan la simplificación administrativa y normativa, coadyuvando al fortalecimiento de los ejes rectores del Plan de Desarrollo.

Es por ello que, el Instituto de la Función Registral del Estado de México implementa una visión estratégica integral en las diferentes direcciones con trámites y servicios eficientes, claros y transparentes, a través de un análisis constante de su marco regulatorio, implementando acciones que permitan la optimización de procesos administrativos al interior, contribuyendo al fortalecimiento de proyectos que impulsan la modernización y agilización en la atención de las solicitudes efectuadas por la población mexiquense en términos de ley.

La metodología de diagnóstico a través de la cual la Alta Dirección analiza, diseña, ratifica o modifica sus estrategias en la toma de decisiones es la matriz FODA, mediante la cual identifica sus fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, garantizando la evolución de un servicio público de calidad.

Matriz FODA

	FORTALEZAS	DEBILIDADES
INTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> Somos la única dependencia gubernamental con atribuciones para realizar trámites registrales y notariales sobre el protocolo en resguardo. Somos un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios. Las calificadoras "Fitch Ratings" y "S&P Global Ratings", ratificaron al 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de personal especializado para el procesamiento de la información existente en indicadores estadísticos para incrementar la toma de decisiones estratégicas. No se han alcanzado los objetivos de calidad, por lo que se combate el rezago de entrega de trámites en Oficinas Registrales medianas y grandes, con brigadas de personal de

Handwritten signatures and initials in blue ink.



	<p>IFREM el 05 de septiembre de 2023 una nota crediticia de AAA, lo cual significa que las finanzas del Instituto son fiables, resultado de un buen manejo de los activos financieros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Contamos con la certificación en ISO 9001:2015 desde el 2016; NMX-R-025-SCFI-2015 desde el año 2017; y Certificación de la Norma ISO/IEC 27001:2013 desde el 2020, lo cual le da al IFREM un valor agregado frente a los demás Registros Públicos a nivel nacional.• El personal que conforma al Instituto es multidisciplinario, el 79% es especialista en derecho registral.• El personal tiene experiencia en las actividades propias del IFREM, el 46% cuenta con más de 2 años de experiencia en las actividades del negocio, y el promedio de permanencia en la Instituto es de 13 años.• Contamos con 19 Oficinas Registrales, equipadas para la atención al público, dotadas de salas de espera, así como de ventanillas y protocolos para la atención prioritaria de grupos vulnerables.• Actualmente el Archivo General de Notarías alberga alrededor de 500,000 protocolos y en este año se culminó la ampliación con una capacidad de resguardo de aproximadamente	<p>apoyo provenientes de diversas Oficinas Registrales.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se efectúa la habilitación de horarios extraordinarios, revisión de las bandejas de trabajo de calificadores y analistas, y la bandeja de firma en las supervisiones mensuales, visitas de verificación a las distintas Oficinas Registrales a fin de reducir tiempos de entrega de los diversos trámites, lo anterior principalmente por la insuficiencia de personal.• En el Procedimiento de Inmatriculación Administrativa, los expedientes son analizados por el Departamento de Resoluciones que forma parte de la Dirección General, implicando traslados considerables entre las Oficinas Registrales a ésta.• La Unidad de Informática actualmente cuenta con un ingeniero desarrollador, lo que representa un gran reto, ya que se desarrollan procesos trascendentales que requieren un alto grado de especialización, adicional a que, la remuneración del mercado laboral es más competitiva.• El Archivo General de Notarías cuenta con aproximadamente 500,000 volúmenes a resguardo y cuando requieren ser consultados para algún trámite en particular es necesario realizar el proceso de forma física y acudir al lugar topográfico sin tener certeza de la información, situación que representa un riesgo para
--	---	--



	<p>700,000 protocolos; brindando con esto confianza en el resguardo del acervo notarial, ya que cada nave cuenta con dispositivos de detección contra incendios, control de temperatura de humedad, así como cámaras de video vigilancia tipo domo de 16 megapíxeles de resolución, con modo día y noche, resistentes al agua y polvo.</p> <ul style="list-style-type: none">• El IFREM ha competido con organismos públicos de los tres niveles de Gobierno y empresas privadas, cuyo objetivo fue el demostrar cómo las tecnologías de la información han sido aplicadas para la generación de valor, valor fáctico, palpable, medible y visible en los servicios que se prestan al interior de la organización, por lo que en el año 2020, la revista "IT Masters Mag" le otorgó al IFREM el galardón con el primer lugar en el ranking de "Las más Innovadoras"; durante los años 2021 y 2022, el Instituto se encontró entre las 25 mejores del país.	<p>esta documentación tan sensible, debido al tratamiento material que se le da, además de que el proceso para su localización retrasa los tiempos de atención a la población usuaria.</p> <ul style="list-style-type: none">• El Archivo General de Notarías no cuenta con un proceso automatizado que optimice la búsqueda de información que tiene a su resguardo para la atención de los trámites y servicios solicitados por la población usuaria.
--	--	---

[Handwritten signatures]



	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
EXTERNAS	<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de trámites y servicios que inciden directamente en la recaudación. • Colaboración Interinstitucional para obtener formación por parte de dependencias externas. • Generación de vínculos con otros sectores tales como Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, Poder Judicial del Estado de México, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Registro Agrario Nacional, Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, entre otros. • El programa Caravanas de la Justicia Cotidiana acerca y asesora sobre trámites y servicios registrales a la ciudadanía mexiquense. • Existen convenios de colaboración con instituciones educativas para fortalecer el programa de servicio social y prácticas profesionales. • Se asume el compromiso del Gobierno del Estado de México para simplificar los trámites y servicios, una de las estrategias es brindar a través del Registro de Trámites y Servicios información clara, sencilla y suficiente para que la ciudadanía acceda a los servicios registrales y notariales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falla en el suministro de servicios externos (Internet, fotocopiado, limpieza, etc.) • Se aumentó el 8% de la demanda de trámites y servicios que ofrece el Instituto en lo que lleva del año 2023 con respecto al año 2022. • La ciudadanía tiene una percepción negativa respecto a las instituciones públicas. • Se experimentó un aumento de ataques a la ciberseguridad de la información. • Existen ocho Manuales de Procedimientos que se encuentran en Revisión por parte de la Dirección General de Innovación. • No se cuenta con una metodología que permita la actualización periódica de la Ley Registral. • El techo financiero es asignado por la Secretaría de Finanzas, en virtud del análisis, pero este tipo de autorizaciones impiden entre otras cosas el incremento en la plantilla de personal que se traduce en cargas considerables de trabajo y sus efectos. • No se efectúa una revisión y actualización periódica a la Ley del Notariado del Estado de México.



	<ul style="list-style-type: none">• Se encuentran registradas cuatro “buenas prácticas” ante la Dirección General de Innovación del Gobierno del Estado de México.• Se fortalece la relación con instituciones bancarias para facilitar el pago de derechos de los trámites y servicios registrales y notariales.• En el mercado de certificados bursátiles internacional, se obtiene nuevamente una calificación crediticia AAA por parte de dos agencias calificadoras “Fitch Ratings” y “S&P Global Ratings”.• El cambio de Gobierno Estatal ofrece, a través del Plan de Desarrollo nuevas estrategias que permearán en la continuidad, ratificación y modificación de los procesos existentes, priorizando la seguridad jurídica a la población mexiquense.• En el año 2022 se recibieron 128 solicitudes a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en lo que va del año 2023 se han recibido al mes de agosto 101, todas atendidas en tiempo y forma.	
--	---	--





IV. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN

Los derechos de acceso a la información y de protección a los datos personales, se encuentran establecidos en los artículos 6, apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 5, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; los cuales son considerados como derechos humanos para proporcionar a toda persona la información en poder de los Sujetos Obligados de manera íntegra, clara, precisa, y oportuna; así como para garantizar la protección de los datos personales de las personas que sean sus titulares.

El derecho de acceso a la información implica que la misma se plural y oportuna, así como buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El derecho a la protección de los datos personales considera que los Sujetos Obligados deben garantizar que la información privada de las personas que sean sus titulares, sea protegida en cumplimiento a los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad.

En el Instituto de la Función Registral del Estado de México hemos dado respuesta al 100% de las solicitudes efectuadas a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense por la población usuaria, respecto al devenir del servicio público, salvaguardando la integridad de las personas que integran este organismo, con la finalidad de mejorar la calidad de la información que peticiona la población mexiquense.

El artículo 3, fracciones XXVII y XLII de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de la Función Registral del Estado de México, 10, 114, 115 y 116 de la Ley Registral y el Manual General de Organización del Instituto de la Función Registral, establecen el marco jurídico de actuación del Archivo General de Notarías, que tiene entre otras funciones, la custodia, conservación y reproducción de los documentos contenidos en los protocolos y sus apéndices, es en este sentido, la propuesta para la optimización del proceso de búsqueda de protocolos dentro del Archivo General de Notarías, tiene entre sus principales objetivos, el de establecer criterios para asignar los





lineamientos al momento de la recepción de protocolos emanada de la labor notarial, con la finalidad de garantizar la agilidad en la localización de los mismo, así como su custodia y conservación.

V. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

El Instituto de la Función Registral del Estado de México, tiene como visión garantizar trámites y servicios registrales y notariales de calidad, transparentado la información en apego a los procesos de regulación y de actualización normativa y administrativa, que influyan en el establecimiento, simplificación y sistematización de procesos que coadyuven a un Gobierno cada más eficiente.

Por ello, en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024, se han definido dos estrategias y acciones que impulsen la visión estratégica del Plan de Desarrollo, fortaleciendo la mejora integral, continua y permanente de la regulación interna del Instituto de la Función Registral del Estado de México, regido bajo los principios de **máxima utilidad para la sociedad y transparencia** de su actuación, presentándose de la siguiente forma:

Estrategias	Acciones
Creación del Procedimiento de atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública del Instituto de la Función Registral del Estado de México	Crear una herramienta normativa que garantice las condiciones de accesibilidad y al mismo tiempo defina el procedimiento de acceso a la información pública del Instituto de la Función Registral del Estado de México sin perder de vista el ejercicio de los derechos de protección de los datos personales.
Optimización de proceso para la búsqueda de protocolos dentro del Archivo General de Notarías.	Transición digital paulatina del Archivo General de Notarías, mediante la implementación de herramientas tecnológicas que faciliten la localización de los protocolos de la actividad notarial de manera ágil y eficiente, así como para la custodia y conservación.



VI. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Actualizar y fortalecer el proceso permanente de calidad que contribuyan a la desregulación, simplificación y la prestación eficiente y eficaz de los trámites y servicios que brinda del Instituto de la Función Registral del Estado de México, mediante acciones que promuevan la eficiencia y eficacia de los procesos, así como del marco regulatorio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Crear un marco normativo específico para la atención de solicitudes de acceso a la información pública.
- La transformación digital paulatina del Archivo General de Notarías mediante la implementación de herramientas tecnológicas que apoyen los procesos sustantivos que soportan su función y operación.

VII. PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y SERVICIO

La propuesta integral se presenta en el formato 1 DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio y Cronograma Anual de Actividades Programadas (ANEXO).





FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO





Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20

Número de acciones para 2024: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
1	Procedimiento de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública del IFREM	N/A	N/A	N/A	Crear una herramienta normativa que defina el tratamiento de las solicitudes de acceso a la información pública del Instituto de la Función Registral del Estado de México, mismo que será publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".	Procedimiento	12/2024	Departamento de Normatividad

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Patricia Díaz Rangel Directora Técnico-Jurídica y de Igual de Género</p>	<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>L. en D. Sergio Alfonso Brito Moll Martínez Jefe del Departamento de Normatividad</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M.A.N. Elva Arcelia Juárez Vázquez Titular de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L. en D. Christian G. Gasca-Droppert Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México</p>
---	---	--	--

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN NORMATIVA

Criterio de Evaluación: 3

Fecha de elaboración: 22 de agosto de 2023

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2023

Nombre de la acción normativa: Procedimiento de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública del IFREM

Cronograma		2024											
No.	Actividad programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Elaboración por Unidad Administrativa responsable y presentación del Proyecto a la Dirección General de Innovación		25%										
2	Oficio de revisión de la regulación y dictamen técnico con observaciones por la Dirección General de Innovación								50%				
3	Oficio y dictamen técnico de autorización por la Dirección General de Innovación										70%		
4	Obtención del dictamen de Análisis de Impacto Regulatorio											80%	
5	Publicación de la regulación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno"												100%

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Patricia Díaz Bángel Directora Técnico-Jurídica y de Igual de Género</p>	<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>L. en D. Sergio Alfonso Brito Moll Martínez Jefe del Departamento de Normatividad</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M.A.N. Elva Arcelia Juárez Vázquez Titular de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L. en D. Christian G. Gasca-Droppert Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México</p>
---	--	--	--



FORMATO 1 DPTS: DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA POR TRÁMITE Y/O SERVICIO


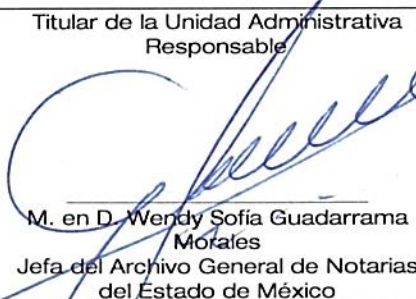


Fecha de elaboración: 04 de septiembre 2023.

Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2023

Total de trámites y/o servicios de la Dependencia u Organismo Público Descentralizado: 20

Número de acciones para 2024: 2

No.	Nombre del Trámite y/o Servicio	Acción de Mejora Regulatoria Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Acción de Regulación a la Normatividad Programada (Descripción)	Unidad de Medida	Fecha de Cumplimiento (mm/aaaa)	Unidad Administrativa Responsable
2	-Expedición de copias simples y certificadas de protocolo y apéndice. -Expedición de testimonios. -Regularización de escrituras. -Revocación de poderes notariales.	Optimización de proceso para la búsqueda de protocolos dentro del Archivo General de Notarías	Base de Datos	11/2024	N/A	N/A	N/A	Archivo General de Notarías

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Patricia Díaz Hangel Directora Técnico-Jurídica y de Igual de Género</p>	<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Wendy Sofia Guadarrama Morales Jefa del Archivo General de Notarías del Estado de México</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M.A.N. Elva Arcelia Juárez Vázquez Titular de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L. en D. Christian G. Gasca Droppert Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México</p>
---	---	--	--



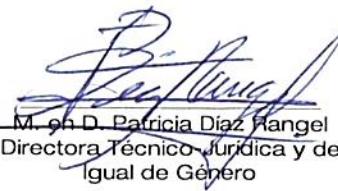
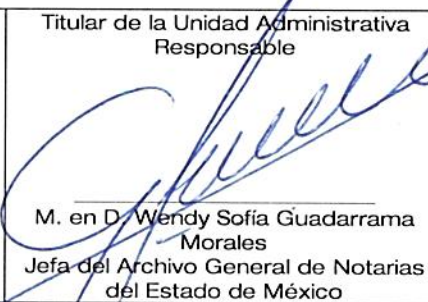

CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS
ACCIÓN DE MEJORA

Criterio de Evaluación: 3

Fecha de elaboración: 04 de septiembre 2023 Fecha de Aprobación en el Comité Interno: 21 de septiembre de 2023

Nombre de la acción de mejora: Optimización de proceso para la búsqueda de protocolos dentro del Archivo General de Notarías

Cronograma		2024											
No.	Actividad Programada	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	Diagnóstico de la situación actual.	25%											
2	Viabilidad técnica y normativa.		40%										
3	Análisis y mejora de procesos (antes y después).					85%							
4	Implementación con la mejora del proceso								90%				
5	Evidencia documental (ej: impresiones de pantalla) mediante la cual se da a conocer la optimización del proceso											100%	

<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Patricia Díaz Hangel Directora Técnico Jurídica y de Igual de Género</p>	<p>Titular de la Unidad Administrativa Responsable</p>  <p>M. en D. Wendy Sofia Guadarrama Morales Jefa del Archivo General de Notarías del Estado de México</p>	<p>Nombre y cargo del Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia/ Organismo Público Descentralizado</p>  <p>M.A.N. Eva Arcelia Juárez Vázquez Titular de la Unidad de Modernización y Proyectos Especiales</p>	<p>Titular de la Dependencia / Organismo Público Descentralizado</p>  <p>L. en D. Christian G. Gasca Droppert Director General del Instituto de la Función Registral del Estado de México</p>
---	---	---	--

VIII. PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN, MODIFICACIÓN O CREACIÓN DE NUEVAS REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA

Para el Instituto de la Función Registral del Estado de México es importante crear una herramienta normativa que permita garantizar la accesibilidad a su información pública, sin perder de vista el ejercicio de los derechos de protección de los datos personales, por lo que la propuesta normativa es la siguiente:

- 1) Procedimiento de atención a solicitudes de Acceso a la Información Pública del Instituto de la Función Registral del Estado de México

